



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0065-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 11 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 041-2022-JVS-MDLL-CH/OEP, de fecha 29 de marzo del 2022, cursado por el Ing. Juvenal Villalva Sagua, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Llusco, Y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes Ordenanzas;

Que, mediante el Informe N° 041-2022-JVS-MDLL-CH/OEP, de fecha 29 de marzo del 2022, cursado por el Ing. Juvenal Villalva Sagua, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita autorización de elaboración de expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de Vacuno en los Productores de Bovinos de las Comunidades del Distrito de Llusco – Provincia de Chumbivilcas – Departamento de Cusco", con CUI N° 2545224, que se encuentra en estado activo y situación viable;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Elaboración de Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE VACUNOS EN LOS PRODUCTORES DE BOVINOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LLUSCO – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2545224, el cual se encuentra activo y situación viable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Llusco, el cumplimiento del presente acto resolutorio que autoriza en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio a las oficinas correspondientes, para fines de trámite administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

IMPRESO EN: LUSCO
C.C.
ARCH.
E.C. 1147
O.P. 11

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2019-2022
Por un gobierno justo para el desarrollo
E. Villalva Sagua
ALCALDE

1 - 1